



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 12291/2026, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Contadora Ana Natalia SABER (DU N°26214882) para proveer UN (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, efectivo, con destino al Área de Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas relativos a "LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL II" de la Carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas resuelve aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Contadora Ana Natalia SABER (DU N°26214882) y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición destinados a efectivizar la promoción a la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos se tramitan de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza del Consejo Superior N° 6/2015, el Decreto N° 1246/2015, que establece el "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", y la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997, que aprueba el "Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis", con las adecuaciones que correspondan en función de la modalidad de concurso cerrado.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Comisión de Concursos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de octubre de 2026, resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y promoción a la Contadora Ana Natalia SABER para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi - Exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Legislación y Técnica Fiscal II" de la Carrera de Contador Público Nacional".

Que la Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Contadora Ana Natalia SABER (DU N°26214882) para proveer UN (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, efectivo, con destino al Área de Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas relativos a "LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL II" de la Carrera Contador Público Nacional). De conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 6/2015-Consejo Superior, el Decreto N° 1246/2015, que aprueba el "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", y la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior, que establece el "Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis", con las adecuaciones que correspondan en virtud de la modalidad de concurso cerrado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 3 y 17 de noviembre de 2026; la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas. La aspirante deberá inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, a los cuales podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documentación probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, la autoridad competente podrá requerir a la aspirante la documentación original para su constatación con la escaneada.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

CPN Alfredo Gabriel ZAMBRANO (Universidad Nacional de San Luis)

CPN Adriana Noemí PICCOLO (Universidad Nacional de San Luis)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Abogada Susana Leonor QUIROGA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

CPN Gabriel Eduardo LAPEZZATA (Universidad Nacional de San Luis)

CPN Mariana Beatriz ZAVALA (Universidad Nacional de San Luis)

CPN Ludmila IVANOVICH (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- La aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 07:43:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 08:24:40
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 09:02:35
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores